



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

5 de septiembre de 2022

VISTO: C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud de subsidio formulada por el Sr. AGUIRRE ZULMA DNI 22.005.124, por el traslado a la Fundación Centro de Diagnostico Nuclear de la Ciudad de Buenos Aires; a la Sra BAZA LEILA DNI 39.870.444, por el traslado a la Ciudad de Cañuelas al Hospital Cuenca; a la Sra. BONAVIDA ROMINA DNI 43.669.274, por el traslado al Hospital San Martin de la Ciudad de la Plata; a la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, por el traslado al Instituto Fides de la Ciudad de La Plata; a la Sra. LAZO NIEVES DNI 12.682.468, por el traslado al Hospital de la Ciudad de La Plata; LEONARD AGUSTINA DNI 36.509.873, por traslado al Hospital de la Ciudad de La Plata; y a la Sra. REA SILVIA DNI 20.397.071, por el traslado al Hospital Roffo de la Ciudad de Buenos Aires, no contando con vehículo Municipal en dichas oportunidades;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como los problemas que padecen, ha sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por los servicios prestados,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA (\$11.530.-) a favor de el Sr. AGUIRRE ZULMA DNI 22.005.124, por el traslado a la Fundación Centro de Diagnostico Nuclear de la Ciudad de Buenos Aires; de Pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$5.450.-) a la Sra. BAZA LEILA DNI 39.870.444, por el traslado a la Ciudad de Cañuelas al Hospital Cuenca; de Pesos NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$9.550.-) a la Sra. BONAVIDA ROMINA DNI 43.669.274, por el traslado al Hospital San Martin de la Ciudad de la Plata; de Pesos CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$14.780.-) a la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, por el traslado al Instituto Fides de la Ciudad de La Plata; de Pesos UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$1.960.-) a la Sra. LAZO NIEVES DNI 12.682.468, por el traslado al Hospital de la Ciudad de La Plata; de Pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$9.880.-) a la Sra. LEONARD AGUSTINA DNI 36.509.873, por traslado al Hospital de la Ciudad de La Plata; y de Pesos ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$11.860.-) a favor de la Sra. REA SILVIA DNI 20.397.071, por el traslado al Hospital Roffo de la Ciudad de Buenos Aires, atento a las solicitudes formuladas y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2*.- Autorízase el pago de la suma de Pesos SESENTA Y CINCO MIL DIEZ (\$65.010.-), a la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT 20-35797538-8 en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1697

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte